

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

**Tema 8 del programa**

**CX/NFSDU 02/8  
Octubre de 2002**

**S**

## **PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

### **COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES**

**24ª reunión**

**Berlín, Alemania, 4 - 8 de noviembre de 2002**

### **DOCUMENTO DE EXAMEN ACERCA DE LAS CONCLUSIONES DE LA CONSULTA DE EXPERTOS FAO/OMS SOBRE COEFICIENTES DE CONVERSIÓN ENERGÉTICA**

**Elaborado por la FAO**

1. Un documento de examen sobre coeficientes de conversión energética fue presentado en la 23ª reunión Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (Berlín, 26 - 30 de noviembre de 2001) por la delegación de Australia. En él se destacaban las notables diferencias existentes entre los países miembros en relación con el empleo de los factores de conversión energética para algunos componentes alimentarios.
2. El Comité notó que las diferencias actuales en la asignación de diferentes factores de conversión energética a los mismos componentes alimentarios podrían causar problemas en el etiquetado y el comercio. En vista del apoyo brindado por los países miembros se propuso que este asunto se resolviera por la vía científica y que se intentase armonizar los valores de conversión energética como consecuencia de la introducción de este tema.
3. Durante la reunión, el representante de la FAO señaló que esta Organización ya se había ocupado del tema, solicitando un documento de referencia sobre factores de conversión energética en preparación de la Consulta Mixta de Expertos FAO/OMS sobre necesidades energéticas del ser humano (Roma, octubre de 2001). Se destacó asimismo que la Consulta de Expertos había manifestado su firme apoyo al deseo de la FAO de convocar una consulta de expertos o un grupo de trabajo técnico sobre esta cuestión. Ante el parecer del Comité del Codex, el representante de la FAO señaló que esa tarea sería tratada como prioritaria aun antes de la publicación del informe de la consulta mixta de expertos sobre necesidades energéticas del ser humano y que la FAO facilitaría lo antes posible un informe técnico sobre factores de conversión energética.
4. La FAO había optado por convocar el grupo de trabajo técnico encargado de armonizar los factores de conversión energética a fin de elaborar un informe técnico sobre el particular durante el año 2002. Tenía la

esperanza de presentar un informe provisional ante la reunión actual del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales. Sin embargo, dos intentos de convocar a esa reunión en México (primero del 8 al 12 de julio de 2002 y, nuevamente, del 7 al 11 de octubre de 2002) fracasaron por razones técnicas.

5. El grupo de trabajo técnico "Energía alimentaria: armonización de los valores de conversión energética de los alimentos" está programado esta vez para el 3-6 de diciembre de 2002 en la sede de la FAO en Roma. Cinco documentos de referencia quedarán a disposición de los expertos junto al informe final de la Consulta Mixta FAO/OMS sobre necesidades energéticas del ser humano.

6. El grupo de trabajo técnico abordará los siguientes temas: (i) Variaciones en el empleo de los valores de conversión energética de los alimentos; (ii) Armonización de los valores de conversión energética de los alimentos; (iii) Determinación y presentación de bases de datos sobre la energía en la composición de los alimentos; (iv) Efectos sobre el contenido de macronutrientes de los alimentos para lactantes y de los sucedáneos de la leche materna; (v) Empleo normativo de los valores energéticos en el etiquetado de los alimentos; y (vi) Repercusión de los valores armonizados de conversión energética en las bases de datos estadísticos de la FAO, en la adecuación de la Disponibilidad Energética Alimentaria (DES) de individuos y poblaciones y en la estimación del número de personas mal nutridas según la metodología de la FAO. Ya se ha elegido y se ha notificado a los doce expertos con cuya presencia se espera contar.

7. La FAO publicará un informe sobre la armonización de los valores de conversión energética y sus aplicaciones en el contexto de la nutrición, la reglamentación alimentaria, la calidad e inocuidad de los alimentos y la seguridad alimentaria. Cabe esperar que este documento servirá de apoyo a la labor del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales, que fue el primero en recomendar que se armonizaran los valores de conversión energética para posibilitar así la uniformidad en el etiquetado y en la información destinada al consumidor. La FAO ya ha solicitado los servicios de un asesor para documentar las deliberaciones del grupo de trabajo técnico y redactar el informe técnico cuya emisión está prevista para marzo de 2003.